

DDYA	RESOLUCIÓN 585-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA VISITA DE LA ILUSTRE MAESTRA SHI JIAN FANG

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota solicitud de declaración de interés.

FUNDAMENTOS

La maestra Shi Jian Fang llega a Bariloche para compartir su conocimiento en una Gira Cultural sobre el Arte del Incienso y el Camino del Té. Heredera del Patrimonio Cultural Inmaterial, realizará esta visita a la ciudad para recrear una de las tradiciones más profundas de la cultura China.

La Asociación Civil Club Deportivo y Cultural de las Artes Marciales “Camino del Kung Fu”, logró con mucho esfuerzo traer a la maestra Shi Jian Fang y al maestro Carlos Alemán, dos grandes exponentes de la cultura China, con el fin de abrir nuevos horizontes desde una visión cultural y deportiva. Del Jueves 13 al 17 de Agosto recorrerá la comarca Andina y la Línea Sur visitando las escuelas de Kung Fu, tendiendo puentes culturales entre Argentina y China.

Por la importancia que reviste la visita para las academias de Kung Fu de la región, solicitamos el acompañamiento en la declaración de interés.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio

INICIATIVA: Asociación Civil Camino del Kung Fu.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DDYA	RESOLUCIÓN 585-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-------------------------	--

DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la visita de la Ilustre Maestra Shi Jian Fang a la ciudad de San Carlos de Bariloche y la Comarca Andina, los días 13 al 17 de agosto de 2026.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de agosto de 2026.
GRDR/GP/sag